



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital: 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES  
No gratuitas, 4,50 ptas. línea  
Págs por adelantado.

Año 1965

Miércoles 4 de agosto

Número 175

### MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 15 de julio de 1965

por la que se fija el coeficiente del 5,40 por 100 como aportación de las Entidades y Organismos obligados al sostenimiento de las cargas del Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales para el ejercicio de 1965.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con la propuesta elevada por la Junta Administrativa del Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma segunda del artículo 25 del Reglamento de 9 de mayo de 1962, aprobado por Orden de igual fecha ("Boletín Oficial del Estado" número 22, de 29 de mayo), y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado primero del artículo 20 del citado Reglamento.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se fija para el año 1965 el coeficiente del 5,40 por 100 como aportación de las Entidades y Organismos obligados al sostenimiento de las cargas del Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Art. 2.º El coeficiente anteriormente fijado se aplicará a las primas percibidas por la Caja Nacional del

Seguro de Accidentes de Trabajo y por las Entidades aseguradoras de accidentes de trabajo durante el año 1963, y a las Empresas autoaseguradoras del riesgo de incapacidad temporal y Organismos y Empresas asegurados mediante contratos especiales con la Caja Nacional, sobre las bases determinadas y en la forma establecida en la Orden de este Ministerio de 6 de agosto de 1963 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 205, de 27 de agosto).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1965.—

Romeo Gorría.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

### Delegación de Hacienda

Para general conocimiento se manifiesta que don Francisco Lucio Avila ha cesado a voluntad propia como Habilitado de Clases Pasivas.

Lo que se publica en atención a lo dispuesto en el art. 66 del vigente Reglamento de Habilitados de Clases Pasivas de 12 de diciembre de 1958, debiendo formular, quien se considere perjudicado, la oportuna reclamación en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Burgos, 30 de julio de 1965.—  
El Delegado de Hacienda, P. O. (ilegible).

### Servicio de Catastro de Rústica

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante quince días se hallan expuestas en la Casa-Ayuntamiento de Castrojeriz, las relaciones de características jurídicas, fiscales y económicas, deducidas de los trabajos de renovación catastral realizados en dicho término con motivo de la Concentración Parcelaria.

Los propietarios y entidades agrarias que lo estimen conveniente podrán impugnar las características expuestas, por escrito ante la Junta Pericial y durante todo el plazo de exposición.

Burgos, 30 de julio de 1965.—  
El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

### Anuncios Oficiales

#### DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Habiendo dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de las líneas conocidas en el deslinde del monte "Ahedo de la Pared" núm. 25 del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, situado en el término municipal de dicho Ayuntamiento, operaciones que fueron previamente anunciadas en el "Boletín

Oficial" de la provincia, número 94 de 26 de abril de 1965 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los inanesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las oficinas de este Servicio, calle Madrid, número 7-1.º, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conforme con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejado en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 31 de julio de 1965.—  
El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza Aristorena.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 10 de febrero de 1965.*

Preside el Ilmo. señor Alcalde, don Honorato Martín-Cobos Lagüera, Alcalde Presidente de la Excelentísima Corporación y asisten los señores don José Antonio Olano y López de Letona, don Vicente Redondo Andrés, don Luis Alberdi Elo-la, don José Vicente García Antón, don José María Francés Gil, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don José Villaverde Cortezón, don Manuel Sáenz de Cabezón y Chico y don César Ric.o Pardo, Tenientes de Alcalde; don Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental de la Corporación, y don Carlos López Zárate, en funciones de Interventor de los Fondos municipales.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día tres del corriente mes de febrero.

### DICTAMENES:

#### Gobierno

2. Autorizar a doña Gregoria Lomillo Albillos para la utilización del escudo de la ciudad.

3. Adquirir material escolar diverso con destino a las Escuelas Unitarias de la calle de Diego Siloe.

#### Hacienda

4. Anular los recibos girados a don Marcelino Espiga por las casas números 63 y 65 de la calle de Madrid por aplicación de contribuciones especiales.

5. Idem, idem, de los girados a un supuesto establecimiento destinado al cambio de novelas en el portal de la casa número 6 de la calle del General Sanz Pastor, por igual concepto.

6. Aprobar las cuentas que rinden los conserjes de los mercados de Abastos de las zonas norte y sur, por la recaudación obtenida en los mismos durante el pasado mes de enero.

#### Obras

Con sujeción a los planos y memorias presentados y condiciones que se fijan se concedieron los siguientes permisos:

7. A don Jesús y don Francisco González Alonso para construir un edificio en una calle de nueva apertura perpendicular a la avenida del Cid.

8. A don Isidoro Pérez Martínez, para construir un edificio en la calle de Alfareros, número 1.

9. A don Pedro Manuel Santolalla Ruiz, para ejecutar una instalación comercial en una planta baja del bloque 4.º del grupo de 1.000 viviendas del barrio de Gamonal.

10. A don José Conde Díaz, para la reforma de un local de planta baja de la casa sita en la calle de Miranda, esquina a la plaza de Vega.

11. A don José González Barriocanal para reformar un local en la planta baja de la casa número 28 de la calle Laín Calvo.

12. Denegar la licencia de obra solicitada por don Antonio Benito para construir un edificio en la linde izquierda de la carretera de Burgos a Barbadillo.

13. Aprobar la certificación número 8 de las obras de construcción del nuevo Mercado de Abastos de la zona Norte y la minuta de honorarios correspondiente.

14. Idem de la factura que presenta "Asfaltos Naturales de Campezo", S. A., para el pago del suministro de aglomerado asfáltico para el bacheo de la Avenida del Cid.

15. Aceptar el proyecto de urbanización de una calle de nueva apertura entre la del Calvario y el futuro parque del Crucero.

#### Paseos, Caminos y Jardines

16. Aprobar el anteproyecto de parque-jardín en el paseo del Empecinado y acordar la adquisición de las plantas que indica el Jardinero Mayor municipal.

#### Personal

17. Declarar en situación de jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, al conserje del Matarero Municipal, don Pelayo Santamaría Expósito.

18. Idem, idem, idem, a don Pelayo Santamaría Expósito, barrendero municipal.

19. Declarar el haber de jubilación que corresponde a don Jesús de la Vega y de la Calle, antiguo jefe de Sección del Ayuntamiento.

20. Idem, idem, idem, correspondiente a don Jesús Fernández Ortega.

21. Delvolver a la Comisión el expediente sobre reconocimiento de los beneficios de asistencia médico-farmacéutica a don Agustín Tardajos González.

22. Adquirir cuatro chaquetones de cuero y un par de zapatos para el personal de paseos y jardines.

23. Fijar la contraprestación a

satisfacer al Capellán sustituto del Cementerio Municipal de San José, don José López Hortigüela.

#### Servicios

Informar favorablemente los siguientes expedientes de apertura de establecimientos:

24. Del Gerente de la Cooperativa Burgalesa de Transportes para un taller de reparación y servicio de camiones en el kilómetro 3 de la carretera de Valladolid.

25. De don Isidro San Miguel Camarero, para una industria destinada a curtir pieles de cordero, en Rivalamora, número 1, bajo.

26. De don Angel Soto Navarro, para una carnicería en la calle de Madrid, número 63, bajo, izquierda.

27. Encargar a la Sociedad Ibérica de Construcciones Electricas, los trabajos detallados en el proyecto de reforma de señales luminosas.

28. Adquirir de la casa Ignacio Palacios, S. A., 7 cubiertas con sus cámaras para el camión BU-11.172. Cuentas.

Aprobar varias correspondientes a distintas comisiones.

#### Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos.

Entablar recurso de apelación ante el Tribunal Supremo contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el recurso promovido por don Lorenzo Calvo Ruiz, sobre revocación del acuerdo adoptado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en el expediente de expropiación de terrenos correspondientes a las casas números 21 y 23, de la calle de San Juan.

Idem íd. en el recurso promovido por don Inocencio Mora Granados, con igual motivo y correspondiente a la casa número 29 de la misma calle.

Enviar al Letrado de la Corporación el acta del juicio de conciliación promovido por la Comunidad de Religiosas Bernardas, a fin de que el Ayuntamiento, desaloje los terrenos de la huerta trasera a San Lesmes, junto con los antecedentes del asunto para su estudio.

Enviar a la Comisión de Hacienda, la comunicación del General Jefe de Estado Mayor, acerca de condiciones y detalles para la enajenación al Ayuntamiento del Cuartel de Caballería.

Expresar el agradecimiento de la Corporación a la de Villarcayo por la imposición del nombre de la ciudad a una calle de la villa.

Felicitar al Excmo. Sr. D. Carlos Arias Navarro, por su designación como Alcalde de Madrid.

Burgos, 11 de febrero de 1965. El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.

### Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

La Corporación municipal que tengo el honor de presidir ha aprobado el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Félix Albarrán Serna para abastecimiento de aguas y distribución de fuentes públicas a esta localidad de Hontoria de Valdearados, cuyo importe asciende a (1.228.121,79 pesetas) un millón doscientas veintiocho mil ciento veintiuna pesetas, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal para que durante el indicado plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hontoria de Valdearados, 28 de julio de 1965.—El Alcalde, Constantino Aguilera.

### Ayuntamiento de Zael

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, referentes al ejer-

cicio de 1964, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zael, 26 de julio de 1965.—El Alcalde, Eusebio Martínez Gil.

### Junta vecinal de Angoso

Aprobado por esta Junta vecinal, con fecha 15 de octubre de 1963, el proyecto de contrato con la Caja de Cooperación Provincial a las Obras y Servicios Municipales, para la concesión a esta entidad de un anticipo de 136.390 pesetas, sin interés, con destino a sufragar las obras de abastecimiento de agua a la localidad, reintegrable en diez anualidades y con la garantía mancomunada y solidaria de los vecinos; el expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

Angosto, 29 de julio de 1965.—El Alcalde-pedáneo, Pedro López.

### DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones

Don Miguel Menéndez San Miguel,  
Recaudador de la Hacienda en  
la zona de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

“Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la

Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación, en los días y horas que se indican a continuación, en el Juzgado de Paz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al aceptor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

*Deudores que se citan*

Don Rodrigo Zamora Delgado.

Una heredad en Canalejas, polígono 11, parcela 84, de 22,44 áreas. Linda norte, Alejo Torrecilla; este, parcela 30 de Teodoro Bastida; sur, parcela 29 de Tomasa Moreno; oeste, parcela 90 del Ayuntamiento. Líquido imponible, 29,62; valor para la subasta, 592,40 pesetas.

Otra en Las Laras, polígono 21, parcela 125, de 31,68 áreas. Linda norte, Pedro Medina; este, Julita Ceballos; sur, Juan Busto; oeste, Rufina Caño. Líquido 30,10; valor para la subasta, 602.

Otra en el mismo pago y polígono, parcela 127, de 12,54 áreas; linda norte, Petra Medina; este, Rufina Caño; sur, parcela 239 del Ayuntamiento; oeste, Regina Caño. Líquido

11,91; valor para la subasta, 238,20

Otra al mismo pago y polígono, parcela 157, de 33,66 áreas; linda norte, Moisés Soto; este, Saturnino Torrecilla; sur, Eliseo Torrecilla; oeste, Narciso Cerezo. Líquido 31,98; valor para la subasta, 639,60.

El acto de subasta de citadas fincas, tendrá lugar en el Juzgado de Paz de Valluércanes, a las 11 horas del día 11 de septiembre próximo.

CONTRIBUCION URBANA

*Ayuntamiento de Pancorvo*

Don Domingo Orbañanos Corral.

Un edificio - vivienda, sito en la calle Landecilla Alta, señalada con el número 21, linda derecha, calle de Landecilla; izquierda, Anacleto González y espalda, calleja. Tiene una superficie de 46 metros cuadrados; valor para la subasta, 1.200.

Doña Lucía Orbañanos Corral.

Un edificio - vivienda, sito en la plazuela de Los Mártires, núm. 10, de 30 metros cuadrados. Linda derecha entrando, con José Alonso; izquierda, Martina Barredo y espalda, calle; valor para la subasta, 2.000.

Doña María Rubio Miranda.

Un edificio-corral, sito en la calle de San Nicolás, número 39, de 60 metros cuadrados de superficie. Linda derecha entrando, Ceferina Ruiz; izquierda Fermín Morquecho; espalda, calle de Barrillanueva; valor para la subasta, 4.000.

Las anteriores fincas, serán subastadas en el Ayuntamiento de Pancorvo, el día 10 de septiembre, a las 11 horas, en el Juzgado de Paz.

*Santa María Ribarredonda*

Doña Raimunda Tamayo Martínez.

Una finca urbana destinada a vivienda, sita en la calle de La Calzada, sin número, que linda derecha entrando, camino de Villanueva de Teba; izquierda, casa de Olegario Zubiaga y por la espalda, pajar de Valentín Moreno; valor para la subasta, 2.400.

Esta finca será subastada en el Ayuntamiento de Santa María Riba-

redonda, el día 10 de septiembre a las 16 horas, en el Juzgado de Paz.

*Ayuntamiento de Ameyugo*

Herederos de Asunción Alonso Torre.

Un corral-pajar señalado en el Registro Fiscal de Edificios y Solares, con el número 34 de la calle de Las Huertas, que limita con calle de su situación, y por los demás aires con edificios de herederos de José María Santiago y Emiliano Madrid; valor para la subasta, 3.200 pesetas.

Esta finca será subastada el día 11 de septiembre, a las 16 horas, en el Juzgado de Paz de Ameyugo.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Miranda de Ebro, a 29 de julio, de 1965.—El Recaudador, Miguel Menéndez San Miguel.